



RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, **Transferencias de Créditos** 064/2023, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de TREINTA Y CINCO MIL EUROS (**35.000,00.- €**), constituye una transferencia de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- La transferencia viene motivada por la necesidad de incrementar el crédito consignado para las siguientes actividades de la programación de Navidad:
 - Cabalgata de la Cartera Real.
 - Recogida de cartas de la Cartera Real en Distritos.
 - Ampliación de contrato de iluminación navideña.
- La Directora de Servicio de Cultura, Jerez Capital Cultural y Rehabilitación del Patrimonio Histórico ha informado que la aprobación de este expediente de modificación de crédito propuesto no afectará al funcionamiento de la Delegación.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según el siguiente detalle:

A. Aplicación de Gasto cuyo crédito se minora:

Aplicación de Gastos		Minoración de crédito propuesto
Aplicación	Denominación	
08 33418 22602	Publicidad y propaganda-Plan Desarrollo. Cultural Alternativo	15.100,00
08 33418 22609	Actividades culturales y deportivas- Plan Desarrollo. Cultural Alternativo	8.778,00
08 33418 22700	Limpieza y aseo-Plan Plan Desarrollo. Cultural Alternativo	10.100,00
08 33418 22701	Seguridad- Plan Desarrollo. Cultural Alternativo	1.022,00
Total Minoración.....		35.000,00

	Código Cifrado de Verificación: LU2SM3Z1C110619	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	Francisco J. Delgado Aguilera, Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio	FECHA 09/11/2023
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2023/10927		



B. Aplicaciones de Gasto cuyos créditos se incrementan:

Aplicación de Gastos		Incremento de crédito propuesto
Aplicación	Denominación	
15-33810-224.00	Primas de Seguro-Fiestas populares y festejos	700,00
15-33810-226.09	Actividades culturales y deportivas-Fiestas populares y festejos	5.900,00
15-33810-227.01	Seguridad-Fiestas populares y festejos	1.000,00
15-33810-204.00	Arrendamiento de material de transporte-Fiestas populares y festejos	500,00
15-33810-226.10	Festejos populares--Fiestas populares y festejos	3.800,00
15-33810-227.36	Alumbrado Decorativo Navidad-Fiestas populares y festejos	23.100,00
Total Incremento.....		35.000,00

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.2 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Jerez 2023, prórroga de 2022, y visto el informe de intervención de fecha 7 de noviembre de 2023, tengo a bien

DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, **Transferencia de Créditos** número **064/2023**, en el vigente presupuesto, por importe total de **35.000,00** euros.

D. Francisco Delgado Aguilera
Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio.
Por delegación efectuada en R.A. 16/08/2023

	Código Cifrado de Verificación: LU2SM3Z1C110619	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	Francisco J. Delgado Aguilera, Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio	FECHA 09/11/2023
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2023/10927		